



**ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE
CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO**



NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
 PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
 HASH DEL CERTIFICADO: A4BABC8E202A3FD2179246B71D60C2D310E1743
 FECHA DE FIRMA: 03/06/2019
 Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC20B7D60B95A5FE94881
 Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - https://sede.toledo.es - Código Seguro de Verificación: 45071IDDOC20B7D60B95A5FE94881

Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - http://www.toledo.es - e-mail: info@toledo.es

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE CONTRATACIÓN EL DÍA 28 DE MAYO DE 2019.

3.- APERTURA DE SOBRES A Y B, DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON ADJUDICACIÓN A UN TERCERO PREDETERMINADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONSISTENTES en REALIZACIÓNPRODUCCIÓN CONCIERTO MUSICAL A CARGO DEL ARTISTA “LUIS FONSI”, Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS.-

Datos del Expediente

Concejalía	FESTEJOS
Unidad Gestora	42101 - Festejos
Objeto del contrato	CONTRATO SERVICIOS PRODUCCIÓN CONCIERTO LUIS FONSI SERVICIOS 9/19
Tipo de Contrato	2. Servicios
Procedimiento	Con negociación
Tramitación	Ordinaria
Aplicación presupuestaria	42101/3381/22610
Presupuesto base licitación (IVA incluido)	59653,00 €
Valor estimado	49300,00 €
Duración	1
Prórroga	NO
Modificación prevista	0
Tipo de licitación	A la baja respecto del presupuesto máximo de licitación.

ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN SOBRE INICIO DE EXPEDIENTE: Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo de fecha 22 de mayo de 2019.

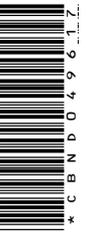
Tiene este acto por objeto proceder a la apertura de la proposición presentada para contratar, mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, referenciado en el epígrafe. Todo ello, según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) aprobado por acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Corporación, en la sesión antes citada.

En dicho sobre (A), no se observan defectos y omisiones subsanables que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81.2 del citado texto reglamentario, hayan de ser comunicada al interesado, por lo que se hace pronunciamiento expreso de no existir ninguna proposición rechazada.

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)



ACTA DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN DE
CLASIFICACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO
SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO



Plaza del Consistorio, 1 – 45071 Toledo (Toledo) - C.I.F. P4516900J - Teléfono: 925 33 03 00 - <http://www.toledo.es> - e-mail: info@toledo.es

FECHA DE FIRMA: 03/06/2019
HASH DEL CERTIFICADO: A4B4B083E202A3FD2179246B71D60C2D310E1745
PUESTO DE TRABAJO: Jefe Negociado Administrativo
Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C20B7D60B95A5FE94881

NOMBRE: EVA MARÍA ROBLEDO ÁLVAREZ
Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071IDD0C20B7D60B95A5FE94881

A continuación, se procede a la apertura del sobre B, de propuesta económica, con el siguiente resultado:

- Principal: 49.300,00.- €
- IVA (21%): 10.353,00.- €
- TOTAL: 59.653,00.- €

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación ACUERDA:**

PRIMERO.- CLASIFICAR al licitador predeterminado: CARCAMA ESPECTÁCULOS, SL

SEGUNDO.- REQUERIRLE en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

3.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

4.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.465,00.- euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE,
FDO. SECRETARIA SUPLENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN.**

*Excmo. Ayuntamiento de Toledo.- Plaza del Consistorio, 1.- 45071 TOLEDO.-
SERVICIO DE CONTRATACION, PATRIMONIO Y ESTADISTICA.-*

El Secretario/a de la Junta de Contratación (firmado digitalmente)